

Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la resolución de un procedimiento sancionador incoado por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 53 a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en su última redacción, por el que se impone a los interesados que se relacionan en el anexo una multa por el importe económico que se detalla.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 28.3 c), inciso final, de la Ley Orgánica 4/2000, antes citada, y por el artículo 158.1, inciso primero, de su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005), se informa al interesado de su obligación legal de abandonar el territorio español en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, al carecer de autorización para permanecer en España, advirtiéndole que el incumplimiento de dicha obligación podría ser causa de infracción a la expresada Ley Orgánica, conforme a lo establecido por el artículo 53 a) de la misma, y, por lo tanto, dar lugar a la tramitación del correspondiente procedimiento, en el que podría acordarse la sanción de expulsión del territorio español, con la consiguiente prohibición de entrada durante un período de tres a diez años.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 4 de octubre de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO (EXPUL/10)

##### Relación que se cita

Apellidos y nombre, importe en euros, domicilio y número de expediente

DAS DORES RODRIGUES, TAYNAN. 501. CAMINO CARITAT 16 P02 B 31500 TUDELA (NAVARRA). 500020110015510.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 14.862

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia y/o trabajo de la siguiente documentación:

—Cumplimentar el modelo normalizado de declaración del cumplimiento de la obligación de escolarización de menores a cargo en España que se traslada y que deberá ser presentada en el plazo que se señala en el presente requerimiento, con la advertencia expresa de que en el supuesto de que se remita dicho documento en el plazo señalado en el requerimiento y en él no figure expresamente el consentimiento para la comprobación de los datos por parte de la Administración, se deberá acreditar dicho extremo mediante el informe de escolarización emitido por la autoridad autonómica competente, en un plazo de treinta días, ya que si no se acredita la escolarización de los menores a cargo no será renovada.

—Pasaporte completo en vigor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente

FUENTES GUZMAN, JHONNY SANTOS. BOLIVIANA. CALLE MARIA VIRTO 10 P02 A. ZARAGOZA. 509920110011168.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 14.863

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la resolución de un procedimiento sancionador incoado por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 53 a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en su última redacción, por el que se impone a los interesados que se relacionan en el anexo una multa por el importe económico que se detalla.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 28.3 c), inciso final, de la Ley Orgánica 4/2000, antes citada, y por el artículo 158.1, inciso primero, de su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005), se informa al interesado de su obligación legal de abandonar el territorio español en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, al carecer de autorización para permanecer en España, advirtiéndole que el incumplimiento de dicha obligación podría ser causa de infracción a la expresada Ley Orgánica, conforme a lo establecido por el artículo 53 a) de la misma, y, por lo tanto, dar lugar a la tramitación del correspondiente procedimiento, en el que podría acordarse la sanción de expulsión del territorio español, con la consiguiente prohibición de entrada durante un período de tres a diez años.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 4 de octubre de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO (EXPUL/10)

##### Relación que se cita

Apellidos y nombre, importe en euros, domicilio y número de expediente

TAHRI, RACHID. 501. CALLE RENFE 13 PBJA. CASTEJON 31590 (NAVARRA). 500020110014981.

#### INFRACCIONES

Núm. 14.941

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
5083/2011	HUGO ALEJANDRO ROMERO REUS	UTEBO	302	LO 1/1992 - 25.1
6386/2011	SANDRA GOMEZ MANZANAS	VITORIA-GASTEIZ	302	LO 1/1992 - 25.1
6420/2011	JOSE JAVIER TOBES SANTAMARIA	MARCILLA	302	LO 1/1992 - 23.a)
6519/2011	ANDREU GARCIA MIRET	BARCELONA	302	LO 1/1992 - 23.a)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
6636/2011	MIGUEL CAMI ANDREU	BARCELONA	302	LO 1/1992 - 25.1
6676/2011	ROBERTO DE PEDRO MUÑOZ	PARLA	302	LO 1/1992 - 25.1
6711/2011	EDUARDO GIL MIALDEA	PEDROLA	302	LO 1/1992 - 25.1
6732/2011	IVAN HORNOZ RANZ	VILANOVA DEL CAMI	302	LO 1/1992 - 25.1
6733/2011	JOSE LUIS RODRIGUEZ BARREIRO	BARCELONA	302	LO 1/1992 - 25.1
6798/2011	ROBERTO BOBEDI OSANZ	PASTRIZ	302	LO 1/1992 - 25.1
6842/2011	A. CARLOS VILLAESCUSA ESCALANTE	MORON DE LA FRONTERA	330	LO 1/1992 - 25.1
6851/2011	JAVIER PEÑALOSA QUEVEDO	CALATAYUD	302	LO 1/1992 - 25.1
6917/2011	FELIX LANA SANZ	EPLA	330	LO 1/1992 - 25.1
6928/2011	ANDER HURTADO MONASTERIO	BILBAO	330	LO 1/1992 - 25.1
6942/2011	AMARI ROUBA	TARANONA	302	LO 1/1992 - 23.n)
6958/2011	RAMIRO RODRIGUEZ PATIÑO	ALAGON	302	LO 1/1992 - 25.1
7136/2011	MARIO V. QUISHPI TASAMBAY	UTEBO	302	LO 1/1992 - 23.a)
7228/2011	ARTURO DIAZ ABIAN	CALATAYUD	302	LO 1/1992 - 23.a)
7422/2011	SILVIA SIMERIA BRATU	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	302	LO 1/1992 - 23.n)

## Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

### INFRACCIONES

Núm. 14.940

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

### ANEXO

#### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
9823/2011	BOGDAN CONSTANTIN SIMA	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
9829/2011	JONATAN BORJA SANTIAGO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
9835/2011	MANUEL BORJA HERNANDEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
9849/2011	DAN MIAHI PORTASA	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
9856/2011	PABLO NAVAL SANCHEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
9869/2011	SID ALI SAKER DIFFALAH	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
9891/2011	IGNACIO MENES SERRANO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
9893/2011	IÑAKI GARCIA VICEN	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
9901/2011	VELI SANTOS GONZALEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
9903/2011	BRAYAN ALEXANDER IMBACHI QUETAMA	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
9911/2011	JUAN CARLOS ROBALINO MORA	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
9947/2011	JAIME BESTUE PUYUELO	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
9968/2011	DAVID HERAS GONZALEZ	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
9969/2011	CRISTIAN GIMENEZ IGLESIAS	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
10002/2011	GABRIEL IGAL BOMBALIER	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
10004/2011	JUAN JOSE MARTIN TERUEL	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
10026/2011	YOUSEF BAHSSI	ZARAGOZA	LO 1/1992 - 25.1
10069/2011	YASSER KHETIB	CASETAS (ZARAGOZA)	LO 1/1992 - 25.1

## SECCION CUARTA

### Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

#### NOTIFICACIONES

Núm. 14.805

Para conocimiento del deudor en ignorado paradero, se hace pública la notificación de la liquidación de derecho público no tributaria que a continuación se relaciona:

Número: 1.458.

NIF: A-82.881.129.

Nombre: Tratinox, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de Cataluña, 185, 1.º C, 50014 Zaragoza.

Referencia: 174-20053342-2011110704648.

Concepto: 100825, reembolso prest. emp. privadas ciencia e innovación.

Importe: 25.146,84 euros.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2011. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

#### Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.726

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca sita en calle Aldebarán (referencia catastral 22223-10) (expediente núm. 1.180.896/2008), por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por decreto de fecha 19 de enero de 2009, resolvió lo siguiente con fecha 3 de noviembre de 2011:

Primero. — Imponer a la propiedad del solar sito en calle Aldebarán (referencia catastral 22223-10) multa coercitiva de 1.000 euros por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con fecha 16 de octubre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; artículos 255.2 y 256 de la Ley 3/2009, de 25 de marzo, de Urbanismo de Aragón, y artículos 17 y 18 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios, todo ello según el siguiente desglose:

Propietario: María Fraguas Rodrigo (herederos de). Calle Mefisto, 3, 4.º derecha.

Total: 1.000 euros.

Segundo. — En el supuesto de acordarse la ejecución subsidiaria de las obras, el importe de la multa coercitiva impuesta queda afecto a la cobertura de los gastos que genere efectivamente dicha ejecución subsidiaria más los intereses y gastos de gestión de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 256.4 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Tercero. — Requerir a la propiedad del solar sito en calle Aldebarán (referencia catastral 22223-10) para que en el plazo de dos meses dé cumplimiento a lo dispuesto en la orden de ejecución de fecha 16 de octubre de 2007, tal y como preceptúan los artículos 251 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, previamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier acción o interponer el recurso que estime pertinente.

Zaragoza, a 9 de noviembre de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

#### Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.727

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca sita en San Juan de Mozarrifar (referencia catastral 98074-29) (expediente núm. 310.582/2010), por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por decreto de fecha 19 de enero de 2009, resolvió lo siguiente con fecha 22 de septiembre de 2011:

Primero. — Imponer a la propiedad del solar sito en San Juan de Mozarrifar (referencia catastral 98074-29) multa coercitiva de 600 euros por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con fecha 17 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; artículos 255.2 y 256 de la Ley 3/2009, de 25 de marzo, de Urbanismo de Aragón, y artículos 17 y 18 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios, todo ello según el siguiente desglose:

Propietario: Sobrarbe Puente de Piedra, S.L.

CIF: B-50.967.975.

Total: 600 euros.

Segundo. — En el supuesto de acordarse la ejecución subsidiaria de las obras, el importe de la multa coercitiva impuesta queda afecto a la cobertura de